



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. EMILIA GARCÍA MATEOS EN SU CARÁCTER DE COMISARIO MUTUALISTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PAZ Y JUSTICIA, EN EL CARRILLO ZAPATA, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil exista un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representarían un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

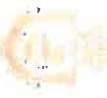
- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, REDDOTS A3 LC, creada bajo la denominación con personalidad jurídica y patrimonio _____, mediante CONTRATO publicado de ESCR. PRIV. BURNAL FED ENVIADA 24/11/21 de _____ en _____ el día _____ de _____ publicado
- b) Su representante, el C. ETNAQUE MUYER MI., en su carácter de CONSULTE MOTICIDAD cuenta con las facultades para suscribir el presente CONTRATO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente. Teniendo su domicilio legal en NUTALCHO, Guerrero, Código Postal 90807, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que benefice y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. PAPA, LUIS ENRIQUE ZAFARRO en NUANICHA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

NUANICHA, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISINGO HORTES DE OCA, CUERNETO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de MUAMUCHIL MPIO. DE LA UNION GUERRERO a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ENRIQUE MUÑOZ M.



TESTIGO

[Handwritten signature]

C. Aldemar Galvano Trujillo.

TESTIGO

R. A. *[Handwritten signature]*

C. J. APE. SANCHEZ S.

AYUNTAMIENTO
 INSTITUCIONAL
 MUNICIPIO DE LA UNION DE
 GUERRERO MONTES
 DE OCA, GRO
 DIRECCION DE
 PROTECCION CIVIL
 4028-2072





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

REFUGIO: SISMO, INCENDIO Y HURACANES
CAPACIDAD: 45 PERSONAS



Latitud: 18.017409
Longitud: -90.7135485
Elevación: 59.9423 15 m
Precisión: 15.16 m
Tiempo: 18-02-2026 13:28
Nota: ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA

Powered by Mapbox



Latitud: 18.017281
Longitud: -90.7135152
Altitud: 45.222 43 m
Precisión: 16.64 m
Tiempo: 18-02-2026 13:29
Nota: ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA

Powered by Mapbox



Latitud: 18.017295
Longitud: -90.713828
Elevación: 52.74 41.82 m
Precisión: 12.74 m
Tiempo: 18-02-2026 13:29
Nota: ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA

Powered by Mapbox

Escuela



TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PNM. RUN. FED. EMILIANO ZAPATA.
Domicilio:	NUANICHO
Colonia:	CANTALIDA
Teléfono:	493 - 681 9890
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ETNIQUE MUÑOZ MARTINEZ
Domicilio:	NUANICHO
Teléfono:	493 - 681 9890
Cargo:	COMISARIO MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 192 m Capacidad: 75 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO		ts.	m ²
Agua potable	X		cisterna		
Alfombreros	X	X	cantidad		
Escusados	X		cantidad	3 (M)	1 (M)
Lavamanos	X	X	cantidad	7 (M)	(M)
Pegaderas	X		cantidad	(M)	(M)
Electricidad	X		Voltaje	110 (X) 220 () 300 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Altitud Norte L.N.	18.017409
Longitud Oeste L.O.	-102.135455
Altura sobre el nivel del mar	59.96 + 3.15 mst.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos		X	Cantidad	
Almacén	X		Cantidad	m ²
Oficinas		X	Cantidad	
Área de recreación	X		Superficie	m ²
Estacionamiento		X	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:		m ²	Superficie Total:	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

OBSERVACIÓN:

ACTO (X) () ()
SI NO

REVISO: ALDENA GALEANA T.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten signatures and stamps]



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

FEDIA:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Estado del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de slz en piso	X				
Craetas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Riesgo NO Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan voltearse, caerse o deslizarse	X				
Ventanas de vidrio			X		
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Pelotas	X				
Elementos que puedan deslizar			X		
Condiciones de instalaciones eléctricas			X		
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias			X		
Otros			X		

Condiciones Físicas	Buena	Mala	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplomado, cerdas	X		Señalización		
Vidrios, aluminio vidrios, etc.	X		Extintores		
Mobiliario mesas bancas, sillas	X		Alarmas		
Puertas, cancelas, señalizaciones	X		Escaleras de emergencia		
			Requisitos de simulacros		

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres - cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calle con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas de fealdad	X				
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre cancela mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros	X				

Elaborado por: [Firma] Revisado por: [Firma] Aprobado por: [Firma]

[Firma] [Firma] [Firma]